

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de doña María Isabel Ramírez Medina, calle Peyre, número 4 -1- CE, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

«Tras el peligro que meses atrás presentaban los inmuebles de su titularidad, sitios en calle Pintor Miró, números 7, 9 y 11, de esta localidad, por no encontrarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos para su limpieza inmediata, con fecha veinticuatro de enero de dos mil trece se dictó resolución de la Alcaldía para la ejecución subsidiaria a su costa.

Este Ayuntamiento procedió a su limpieza y desbroce, conforme al auto número 163 del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo, cuyo importe asciende a 607,79 euros, para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, realice usted el ingreso de dicha cuantía en cualquiera de los números de cuenta que a continuación le detallo:

Caja Rural de Toledo. Número de cuenta: 3081-0065-05-1099749622.

Caja Castilla-La Mancha. Número de cuenta: 2105-0009-13-1250000014.

Transcurrido dicho plazo, de no haber sido abonada la mencionada cantidad, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los costes y recargos que estime la legislación vigente.»

Escalona 23 de octubre de 2013.-La Concejala Delegada de Sanidad, Rocío Jiménez García.

N.º I.- 9925